



SOBRECARGA LABORAL, TENSIONES DENTRO Y FUERA DEL AULA: DOCENTES ENFERMOS, ESTRESADOS

**Rosana Palacios,
Elba Morales,
Guillermo Estrella***

Resumen: En los últimos años el Estado ecuatoriano y el gobierno de Rafael Correa -llamado de la “revolución ciudadana”- acumularon, reprodujeron y distribuyeron el poder para fortalecer y modernizar el sistema capitalista y apoyar la acumulación económica de las transnacionales; por ello, se explica la implementación del control del proceso educativo, con medidas represivas, autoritarias y hegemónicas, lo cual ha generado una situación particular en el sistema educativo con graves consecuencias en la salud de las y los docentes ecuatorianos.

Un sistema perverso, injusto, ilegal

La educación ecuatoriana enfrenta una serie de problemas que no permiten lograr el nivel de calidad que requiere la formación de la niñez y juventud para su integración a la vida productiva y fundamentalmente para su bienestar individual, de su familia y de la sociedad.

* Licenciada Rosana Palacios, Presidenta de la Directiva Nacional de la Unión Nacional de Educadores-UNE. Licenciada Elba Morales, Secretaria de la Mujer-UNE. Prof. Guillermo Estrella Rodríguez. Director del Instituto Pedagógico Unionista.

“las eventualidades dañosas a que está sujeto el trabajador, con ocasión, o por consecuencia de su actividad. Son **las enfermedades profesionales agudas o crónicas** por consecuencia de la actividad laboral y los accidentes que **provocan un deterioro lento y paulatino de la salud hasta su incapacidad**”.

La deficiente infraestructura escolar, la inobservancia a la Constitución, el incumplimiento de los Convenios Internacionales y de las leyes laborales por parte del Ministerio de Educación, la implementación de la jornada laboral a 8 horas diarias en edificios inadecuados, todas las medidas de presión ejercitadas en contra de las y los maestros, en el aula y fuera de ella, ponen al magisterio ecuatoriano en una situación de grave riesgo en la afectación de su salud y en el apareamiento y desarrollo de enfermedades profesionales.

La organización de los maestros en varios momentos ha realizado un proceso investigativo para ubicar los problemas centrales que afectan su salud y el ejercicio profesional. Partiendo de estos trabajos, ha realizado propuestas con el propósito de subsanar estos hechos y entablar la defensa de las y los profesionales de la

educación, exigiendo de los gobiernos la aplicación de normas legales y la formulación de nuevas políticas públicas que protejan a las y los maestros, elevando su calidad de vida y observando críticamente los medios para calificar la educación de la niñez y juventud.

En el pasado inmediato la Unión Nacional de Educadores del Ecuador (UNE), desde la Secretaría de la Mujer, en esta oportunidad en coordinación con la Universidad de Cuenca, desarrolló una investigación sobre la salud docente, conscientes que la lucha por la salud es la lucha por mejores condiciones de trabajo, de vida y por una mejor educación.

Al tenor de esta importante investigación, realizando un acercamiento en el tiempo y en el escenario actual, presentamos este artículo.

Infraestructura educativa deficiente

Si el trabajo es considerado como fuente de salud, de realizaciones espirituales, materiales y sociales¹, los ambientes donde los profesores desarrollamos nuestra actividad deben estar al nivel de estas dignas funciones, como elemento principal para la construcción de la salud laboral. En oposición, la desatención de las autoridades estatales, educativas, las políticas educativas, las instalaciones de las instituciones, la infraestructura escolar se convierte en la fuente de producción de enfermedades profesionales de origen físico y emocional. Para la UNE y la Secretaría de la Mujer la salud, además de ser un derecho humano, es el capital más importante que tenemos las y los trabajadores de la educación; la cual está relacionada directamente con las condiciones laborales. En consecuencia, debe ser resguardada desde el Ministerio de Educación en relación al salario real, digno, consecuente con el aumento de las horas de trabajo, la carga horaria, la multifuncionalidad docente; debe atender la implementación de los espacios físicos, materiales e instrumentos de trabajo para el

1. Conceptos Básicos en Salud Laboral de Manuel Parra, OMS y OIT. Salud laboral relación causa efecto entre la ergonomía laboral y la salud del trabajador.



mejoramiento profesional, social, cultural docente; el cumplimiento de las obligaciones del empleador en esta materia debe ser vigilado por el Ministerio de Trabajo. Subsiste, en la vida laboral de los profesores, relaciones de trabajo conflictivas e impositivas, poco o ningún reconocimiento al trabajo, espacios de poder para la toma de decisiones que limita la participación de la organización gremial y de las y los docentes.

Enfermedades comunes de los educadores

En el estado de salud, se demuestra el aumento del porcentaje de las patologías relacionadas directamente con el trabajo docente, entre otras: 57.41% tienen estrés, 55.78% afecciones a la garganta; 51.67% gastritis; 38.62% gripe; hipercolesterolemia el 30.55%; las afecciones intestinales corresponden al 24.12%; las várices afectan al 22.82%; la hipertensión arterial al 21.26%; el nerviosismo al 17.94%, el insomnio al 17.36% y las migrañas al 15.60%.

Los acuerdos y leyes burlados por las autoridades Ecuador firma los convenios internacionales con la Organización Internacional de Trabajo-OIT², que tienen carácter legal; así, el Código de trabajo acoge las normas establecidas por la OIT³. El capítulo IV da

2. Convenios 161- 121 OIT orientan el desarrollo de políticas públicas laborales.

3 Código de Trabajo Ecuador 2005, Capítulo IV Obligaciones de los empleadores.

especificaciones sobre las condiciones que deben reunir los locales. Además, establece la obligatoriedad de los empleadores para proveer los implementos y equipos de seguridad para prevención de riesgos.

Establece la exigibilidad para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS, sobre la afiliación y control de la salud con una ficha médica personal bajo pena de sanción para el empleador; el IESS instaura la obligatoriedad de un botiquín con medicinas; en las instituciones de más de 25 trabajadores, el empleador mantendrá una enfermería con el personal necesario; en caso de haber más de cien trabajadores habrá un servicio médico con un profesional de la salud permanente con medicina laboral preventiva para accidentes y enfermedades.

En relación a los riesgos de trabajo, se conceptualiza como “las eventualidades dañosas que está sujeto el trabajador, con ocasión, o por consecuencia de su actividad. Son las enfermedades profesionales agudas o crónicas por consecuencia de la actividad laboral y los accidentes que provocan un deterioro lento y paulatino de la salud hasta su incapacidad”.

La legislación ecuatoriana y las enfermedades profesionales del magisterio

Son pocas las enfermedades declaradas como profesionales, en realidad se limitan a las once declaradas por el IESS hasta el 2003. Las enfermedades del magisterio ecuatoriano son tratadas como generales por no ser



reconocidas como profesionales.

La OIT reconoce a las y los profesores como la primera categoría profesional bajo riesgo de contraer enfermedades profesionales de la voz como herramienta primordial. Para los empleados públicos no existe una normativa específica que ampare a la salud laboral; sin embargo, la Constitución Ecuatoriana, en varios capítulos y articulados, reconoce este derecho para las ecuatorianas y ecuatorianos en sus artículos 35, 36, 42, 47, 57, 62, contemplados en los derechos civiles Art. 23 numerales 3, 20.

Características del trabajo docente

Inestabilidad laboral por cuanto miles de docentes, especialmente jóvenes, trabajan bajo la modalidad de “contrato”; lo que conlleva a situaciones de sometimiento y presión de las autoridades y gobierno. Bajos salarios si éstos se relacionan con el costo de la canasta básica familiar (\$658,53), el incremento de las horas (asistencia obligada al local escolar de 8 horas) y la multifuncionalidad docente.

Falta de solución a los graves problemas que presentan los locales escolares, acentuándose más bien la exigencia para que profesores y madres y padres de familias sean los responsables del mantenimiento de la infraestructura escolar.

Limitación del derecho a la libre organización de las y los docentes con la aplicación de medidas que coartan la libertad de expresión y creatividad en el desarrollo

de la gestión educativa⁴.

Se ha forjado una organización paralela a la Unión Nacional de Educadores-UNE⁵ (violación a la libertad sindical), reconocida legal y socialmente como la organización gremial de los maestros del Ecuador, cuyo objetivo principal es apoyar al gobierno y menoscabar la unidad y prestigio de las y los educadores como referentes para la defensa de los derechos humanos. El Ministerio de Educación (sus autoridades), en franca retaliación política, ha retirado al personal que trabajaba en los Dispensarios de Salud de la organización, creados desde hace décadas ante la ineficiencia del IESS, para atender la salud de sus afiliados, con oportunidad y diligencia.

4 Violación al Convenio 087 OIT sobre Libertad Sindical : “Art. 2.º.— Los trabajadores y los empleadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas.

Art. 4.º.—Las organizaciones de trabajadores y de empleadores no están sujetas a disolución o suspensión por vía administrativa”.

Violación Convenio 098) O IT Artículo 2 “2. Se consideran actos de injerencia, en el sentido del presente artículo, principalmente, las medidas que tiendan a fomentar la constitución de organizaciones de trabajadores dominadas por un empleador o una organización de empleadores, o a sostener económicamente, o en otra forma, organizaciones de trabajadores, con objeto de colocar estas organizaciones bajo el control de un empleador o de una organización de empleadores.

5 Violación a los Convenios 087, 098 sobre el Derecho a sindicación y de negociación colectiva, violaciones denunciadas ante OIT y ONU que merecieron observaciones al gobierno ecuatoriano”

La falta de atención a los factores ergonómicos en centros escolares, la ausencia de legislación específica en salud laboral docente, el aumento de la jornada laboral, instalaciones deficitarias, inciden negativamente en la salud. El magisterio no tiene acceso a planes y programas de medicina preventiva, por lo que la salud física y mental se deteriora más aceleradamente debido a las condiciones de su trabajo.

Las medidas gubernamentales y del Ministerio de Educación, aplicadas a partir del 2007, exacerbaban las enfermedades en los docentes.

La salud laboral de los docentes

La educación transmite y mantiene la ideología de la clase dominante. El neoliberalismo pone a la educación al servicio del mercado por lo que buscan forjar un magisterio dócil a las políticas educativas emanadas desde estos sectores.

Se utiliza la publicidad para el desprestigio del sector magisterial en torno a su profesionalidad, horario de trabajo, resultados relacionados con las necesidades empresariales en detrimento de las sociales. Se nos acusa de ser causante de la crisis educativa, energética, alimenticia, y económica mundial, del lento desarrollo de las naciones, de la crisis social.

Se impone la flexibilización laboral con las siguientes estrategias:

Inseguridad y precarización laboral por contrataciones, a la par un paulatino desplazamiento de los nombramientos que defendían la seguridad en el trabajo.

Rebaja salarial por el incremento de horas laborales, multifuncionalidad docente y con ello, desempleo en áreas que no son consideradas importantes para el mercado como Cultura Física, Cultura Estética y otras. Emisión de normas entrampadas que dificultan o permiten el abandono de las obligaciones del Estado y que obligan a la auto capacitación, auto explotación, individualismo como formas de expresar un adecuado perfil docente.

Exigencia sobre la responsabilidad social para el sostenimiento de la infraestructura escolar o el mantenimiento



de ciertos niveles escolares; paso a la privatización de la educación en educación inicial y superior como una premisa sin evitar el que puede darse también en los otros niveles.

Facilidad para la creación de las empresas educativas. Para ello, se crean corrientes como las competencias, meritocracia, evaluaciones, sectorización entre otras.